PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

2628.-

DECRETO N. .....

POR EL CUAL SE CONCEDE TREINTA DIAS DE PERMISO C ON GOCE DE MEDIO SUELDO, PARA DEJAR DE ASISTIR A LA OFICINA, AL SEÑOR ROBERTO BERINO, EMPLEADO DEPENDIENTE DE LA CONTRALORIA FINANCIERA.-

445.-
N.....

Asuncion, 25 de enero de 1951.-

VISTA: la solicitud del señor Roberto Berino. (Exp.M.H.Nº4472/50), en la que pide se le conceda treinta dias de permiso para dejar de asistir a la oficina, a partir del 6 de Diciembre p.pdo.1950, empleado dependiente de la Contraloria Financiera, el certificado médico expedido por el M.de Salud Pu blica y Previsión Social; el informe de la Sección Personal del Ministerio de Hacienda, de conformidad al Art.41 de la Ley 1506,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

ART.-1º.- Concédase treinta días de permiso, con goce de medio sueldo, para dejar de asistir a la oficina al señor Roberto Berino, empleado dependiente de la Contralo ria Financiera a partir del 6 de Diciembre p.pdo de conformidad al Art.41 de la ley 1506.-

Art.-2º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

A.Z.